



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-PRON-005-2021 T-PRON/21/005

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 10:00 hrs. del día 09 de agosto de 2021, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCION DE BLVR. VENUSTIANO CARRANZA (DE AVENIDA RIO TAMESIS A AVENIDA ORBITA), MEXICALI, B.C.”

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	B&D Construcción, S. de R. L. de C.V.
2.- Fecha del contrato	16 de marzo de 2021
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 5,383,925.87
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 6,182,722.60
5.- Plazo de ejecución contractual	120 (ciento veinte) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	17 de marzo de 2021
7.- Fecha de terminación contractual	14 de julio de 2021
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 0.00
9.- Fecha de entrega del anticipo	N/A
10.- Plazo de ejecución convenido	120 (ciento veinte) días naturales
11.- Fecha de inicio real o diferida	17 de marzo de 2021
12.- Fecha de terminación convenida	14 de julio de 2021

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: **Ampliar el monto contratado, debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra, así como la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.**

1



	Ampliación	Convenido
Monto	\$ 1,116,074.13	\$ 6,500,000.00
Plazo de ejecución	N/A	N/A

Fecha: 14 de mayo de 2021.

2.- Segundo Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: Reducir el monto contratado, debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra, reducción de volúmenes de obra extraordinaria ya convenida, así como la inclusión de un concepto de obra extraordinaria.

	Reducción	Convenido
Monto	\$ 317,277.40	\$ 6,182,722.60
Plazo de ejecución	N/A	N/A

Fecha: 14 de julio de 2021.

III.- Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	N/A	N/A	N/A
2.- Cumplimiento	\$ 538,392.59	3355-02574-8	16 de marzo 2021
3.- Endoso	\$ 111,607.41	3355-02574-8	14 de mayo 2021

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios ocultos	\$ 618,236.63	3355-02658-3	05 agosto 2021	05 agosto 2021 al 04 agosto 2022

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	17 marzo 2021 al 31 marzo 2021	\$ 1,427,501.69	N/A
2	01 abril 2021 al 10 abril 2021	\$ 1,479,765.96	N/A
3	11 abril 2021 al 30 abril 2021	\$ 245,385.00	N/A



4	01 mayo 2021 al 15 mayo 2021	\$ 959,738.94	N/A
5	16 mayo 2021 al 08 junio 2021	\$ 1,115,190.84	N/A
6	09 junio 2021 al 21 junio 2021	\$ 125,646.36	N/A
7	22 junio 2021 al 08 julio 2021	\$ 301,397.45	N/A
8 Finiquito	09 julio 2021 al 14 julio 2021	\$ 527,740.07	N/A

Total \$ 6,182,366.31

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **C. Rodrigo Jesse Aaron Bonilla Chinchillas**, representante legal de **B&D Construcción, S. de R. L. de C.V.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **LP-MXL-PRON-005-2021 T-PRON/21/005**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 10:30 hrs. del día 09 de agosto de 2021.

B&D Construcción, S. de R. L. de C.V.


C. Rodrigo Jesse Aaron Bonilla Chinchillas
Representante legal

Dirección de Obras Públicas


C. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk
Directora


C. Edwar Guevara Leon
Residente de supervisión